



Juzgado Segundo Promiscuo de familia de Vélez.-

Informando que por correo allegó la acción de tutela la cual fue excluida de revisión mediante auto del 28 de agosto de 2020 emitido por la Honorable Corte Constitucional, tal y como se constata a folio 125 del cuaderno principal físico. Al Despacho de la Señora Juez para lo pertinente.
Vélez, 1 de abril de 2022.

JHONN JAIRO ARIZA PARDO
Secretario.-

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA

Vélez, uno (1) de abril de dos mil veintidós (2022).

Exp. 68861-3184-002-2020-00001-00

Estese a lo resuelto por la Honorable Corte Constitucional, en auto del veintiocho (28) de agosto de dos mil veinte (2020), en el que se excluyó de revisión la presente acción de tutela.

Finalmente, se dispone el archivo de la actuación, previas las anotaciones en el libro radicador.

NOTIFÍQUESE

La Juez,

MARITZA OFELIA GARZÓN ORDUÑA

Firmado Por:

Maritza Ofelia Garzon Orduña
Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo 002 De Familia
Velez - Santander



Juzgado Segundo Promiscuo de Familia de Vélez.-

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**51d7cf2a2073404f4f5ebbb7be4be2406faa34d991a2f07695a0cb97
ad7096e1**

Documento generado en 01/04/2022 03:07:27 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>